



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Dip. Inés Leal Peláez.
Presidenta Comisión Permanente
De Cultura Física y Deporte.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 3 de diciembre de 2019



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

La que suscribe, Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada Presidenta de la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en virtud de las tareas emanadas de la propia naturaleza de esta Comisión Permanente, de conformidad con los artículos 63, 64, 65 fracción VII, 71 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 35, 36, 37, 38 y 42 fracción VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se remite a usted el siguiente dictamen:

- a) Dictamen por el que la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, estima pertinente que en términos del Considerando Cuarto de esta resolución, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena la aprobación en **POSITIVO** del expediente número: LXIV/CPCFyD/011 del índice de la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte.

No dudando de la fineza de su atención, le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE

INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA PRESIDENTA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE CULTURA
 FÍSICA Y DEPORTE

PODER LEGISLATIVO
 DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
 16:54hrs
 04 DIC. 2019
 con Anexo
 SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



**COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

EXPEDIENTE: LXIV/CPCFyD/011

ASUNTO: DICTAMEN-003/0011

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA C. MONSERRAT DE LOS ÁNGELES ARAGÓN HEINZE, TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OAXACA. PARA QUE ACTÚE CON RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RUBRO DEL DEPORTE, Y NO SE APLIQUE A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS CON FINES DE LUCRO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE PRIVILEGIE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 51, 53 fracción I, y 59 fracción I, de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como los dispuesto por los artículos 63, 65 fracción VII, 66, 71, 72 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 26, 27, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 42 fracción VII, 64 fracción I, 68, 69 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, del estudio y análisis de los expedientes supraindicados, esta Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte, somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

METODOLOGIA.

La Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte, misma que tiene a cargo el estudio, análisis y dictaminación de la iniciativa presentada, desarrollo el trabajo correspondiente con forme al siguiente procedimiento:

En el apartado denominado Antecedentes, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno que dan origen al dictamen emitido por esta comisión.

En el apartado Contenido de la iniciativa, se hace una descripción de la propuesta planteada, en la que se resume su contenido.

En las Consideraciones, los integrantes de la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte expresan los razonamientos y argumentos de las iniciativas con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES.

1.- En sesión ordinaria de fecha 21 de agosto del 2019, por instrucciones de los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, nos fue turnado ESCRITO CON



**COMISIÓN PERMANENTE
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

EL CUAL, PROPONE PUNTO DE ACUERDO EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE ACTÚE CON RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL RUBRO DEL DEPORTE, presentada por el ciudadano C. FRANCISCO SALINAS GÓMEZ, el asunto de mérito, se registró en el índice de la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte, con el número 011/2019.

OBJETO Y DESCRPCIÓN DE LAS INICIATIVAS.

1.- En cuanto a la ESCRITO CON EL CUAL, PROPONE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE ACTÚE CON RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL RUBRO DEL DEPORTE, presentada por el ciudadano C. FRANCISCO SALINAS GÓMEZ, el asunto de mérito, se registró en el índice de la Comisión Permanente de Cultura Física y PARA Deporte, con el número 011/2019. Propone que la constitución general de la republica señala con claridad en su artículo 134 que, "Los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los organismos políticos y administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetos a los que estén destinados".

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Que esta Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte es competente para conocer sobre el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción VII, 66, 71, 72 y 77 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO. Que los artículos 50 fracción VI, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 104 fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, facultan a los ciudadanos del Estado, para presentar iniciativas de Ley y Decretos, por lo que la Iniciativa que se estudia con proyecto de acuerdo, reúnen los requisitos establecidos en la Ley.

TERCERO. Derivado del planteamiento del problema, respecto a la transparencia y el buen ejercicio de los recursos económicos asignados al deporte y ejecución por parte del Gobierno del Estado de Oaxaca, es oportuno y pertinente realizar el pronunciamiento correspondiente.

CUARTO. Que en ese tenor y de acuerdo a lo expresado en el Dictamen de cuenta, quienes integran la Comisión Permanente de Cultura Física y Deporte que dictaminan la iniciativa, a partir del análisis y estudio de la misma, consideramos pertinente su **APROBACIÓN EN SENTIDO POSITIVO**, expresando que de la Iniciativa descrita en los Antecedentes del Dictamen de cuenta, han sido incorporados aspectos sustanciales que fortalecieron la conformación del proyecto en estudio, en los términos precisados en el presente Dictamen.

En consecuencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72, 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XV, 38 y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a consideración del Pleno el siguiente proyecto:



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE
 DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO. - ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA SE EXHORTA ATENTAMENTE AL MAESTRO ALEJANDRO ISMAEL MURAT HINOJOSA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, A LA C. MONSERRAT DE LOS ÁNGELES ARAGÓN HEINZE, TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE OAXACA. PARA QUE ACTÚE CON RESPONSABILIDAD EN LA APLICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL RUBRO DEL DEPORTE, Y NO SE APLIQUE A ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS CON FINES DE LUCRO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE PRIVILEGIE LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESPACIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADO DE OAXACA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Comuníquese al Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca.

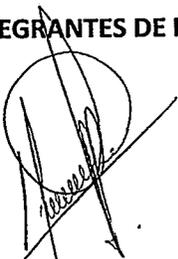
TERCERO.- Comuníquese a la C. Monserrat De Los Ángeles Aragón Heinze, Titular de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Dado en el Recinto Legislativo, del Honorable Congreso del Estado; San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca a los veinticinco días de septiembre del dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE



HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS.
 DIPUTADA

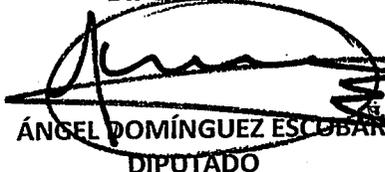


INÉS LEAL PELÁEZ.
 DIPUTADA
 PRESIDENTA





YARITH TANNOS CRUZ.
 DIPUTADA



ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
 DIPUTADO



FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR
 DIPUTADO
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
 PERMANENTE DE CULTURA
 FÍSICA Y DEPORTE